



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00356 00

Previamente a resolver sobre la notificación de la parte demandada, proceda el apoderado a allegar las constancias de notificación conforme lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. y en la dirección que aparece en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Lo anterior, por cuanto no se aportaron esas constancias.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **126** fijado hoy **23/11/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3814e3da97a4812e6297a4f36080421c5e67755a8c8c152f7cef5c24d5ecee1a**
Documento generado en 20/11/2020 05:01:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>